

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, treinta (30) de marzo del dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 630014003006-2008-00168-00

Se pone en conocimiento el oficio procedente del Banco Agrario de Colombia, mediante el cual solicitan que, en el oficio de embargo correspondiente, se les indique el número de “*identificación de la parte demandada VALENTINA CASTAÑO SARASTY*”.

Con relación a lo anterior, se dispone precisar al Banco referido que, la medida cautelar decretada en este asunto se dirige concretamente al EMBARGO y RETENCIÓN del porcentaje que corresponda a la demandada ADRIANA LISBETH SALAS SARASTY sobre el producto financiero Certificado de Depósito a Término No.54150CDT1017760 del Banco Agrario, el cual se halla a nombre de la citada, y de la señora VALENTINA CASTAÑO SARASTY; pero remarcando que, la medida **únicamente afecta el porcentaje o cuota que corresponda a la señora ADRIANA LISBETH SALAS SARASTY** sobre dicho producto. Asimismo, se precisa que la señora VALENTINA CASTAÑO SARASTY no es demandada ni parte en el proceso de la referencia.

Por el centro de servicios líbrese y remítase el oficio correspondiente, adjuntado copia de este auto y del que decretó inicialmente la cautela aclarada. Igualmente remítase copia del oficio proveniente del Banco Agrario, objeto de estudio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

(Estado Nro.49 del 31 de marzo de 2023)

JSMZ (Carpeta 1)

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d86f5d53576d36f55edff938c9fc4014650d1239b0cb4027b8a74ce969c0ce42**

Documento generado en 30/03/2023 10:10:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>